

MEMORIA Y PLAN ECONÓMICO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

El contenido de la memoria que se debe de presentar contendrá la siguiente estructura:

1. Antecedentes de la persona solicitante.

2. Descripción detallada del proyecto (en todo los casos).

Además, en el caso de jornadas, actividades formativas o de demostración en general, se debe indicar, lugar y fecha de realización, programa, temario, número de horas, horario, número de alumnos/as, perfil de los alumnos/as, profesorado, perfil del profesorado, material didáctico y coste unitario por hora de formación.

3. Objeto y finalidad del proyecto.

4. Lugar exacto de ejecución de la actuación.

5. Impacto ambiental previsto e indicación de los permisos y las autorizaciones ambientales necesarios.

6. Fases de la actuación (en caso de que el proyecto pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se describirá cada una de ellas).

7. Epígrafes del IAE y descripción de los mismos (indicar si son actuales y/o futuros).

8. Tipo de intervención.

- Nueva instalación:
- Ampliación:
- Modernización:
- Traslado:
- Otro tipo de intervenciones (formación, dinamización, difusión e información):

8.1. Justificar el carácter innovador, si procede (Apartado 5.2 de la EDL “Definición de la innovación en la ZRL”)

9. Composición de la entidad.

	Hombre < 35 años	Hombre > 35 años	Mujer < 35 años	Mujer >35 años	% Participación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
Total					

	Entidades	% Participación
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total		

10. Indicadores.

- Gasto público total (subvención solicitada):
- Inversión total:
- Nº de empleos mantenidos (incluido el personal autónomo) (Se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año y a jornada completa, para periodos inferiores se considerará la parte proporcional):

	Número total		Número	%		Número	%
< 15 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
15-24 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
25-35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
36-40 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
41-65 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
66-74 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
>74 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
TOTAL		de los cuales			son mujeres y		son hombres

- Sector:
 - Sector agrario.
 - Herbáceos:
 - Hortícolas:
 - Viñedo de vinificación:
 - Otros cultivos permanentes:
 - Producción de leche:
 - Ganadería extensiva:
 - Ganadería intensiva:
 - Explotaciones mixtas (cultivos + ganadería):
 - Sector forestal:
 - Industria agraria/alimentaria:
 - Industria forestal:
 - Sector primario o secundario no incluido en los anteriores:
 - Sector terciario:
 - Sector público o de derecho público:
 - Actividades de entidades privadas sin ánimo de lucro:

- o Número de personas que forman parte del Consejo Directivo de la entidad (Junta Directiva, Pleno, etc.):

	Nº total		Número	%		Número	%
< 15 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
15-24 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
25-35 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
36-40 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres
> 41 años		de los cuales			son mujeres y		son hombres

11. Presupuesto detallado.

Descripción de las inversiones/gastos	Importe unidad	Nº Unidades	Importe	IVA (1)	Total	Partida susceptible de compensación y justificación de la compensación (2)
TOTAL						

- (1) En el caso de que se solicite como subvencionable el importe del IVA, justificar el régimen o tratamiento del IVA que se aplicara teniendo en cuenta la personalidad jurídica del solicitante, así como las actividades que desarrolla.
- (2) Para que puedan admitirse la compensación entre partidas en la justificación de la ayuda, siempre que exista causa justificada y no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, **deberá determinarse y justificarse en el momento de la solicitud** e identificarse en la correspondiente resolución de concesión. El porcentaje máximo de compensación será del 15% de la intervención.

IMPORTANTE:

- ❖ **En el caso de obras:** el presupuesto detallado en el punto 11 de esta memoria deberá indicar mediciones y desgloses a nivel de capítulos y unidades de obra.
- ❖ **En todo caso:** el presupuesto detallado en el punto 11 de esta memoria deberá indicar partidas, unidades, medidas o capacidades, así como características técnicas de los elementos a adquirir.
- ❖ **En el caso de gastos de personal:** el presupuesto detallado en el punto 11 de esta memoria deberá indicar periodo de cómputo para dichos gastos desglosados en sueldos y salarios y gastos de seguridad social a cargo de la empresa.

11.1 Explicación detallada de cada una de las inversiones o gastos previstos. (Explicación detallada de la utilidad de las diferentes partidas del presupuesto dentro del proyecto en su conjunto o dentro del proceso de producción de la empresa).

12. Presupuesto detallado a realizar con medios propios.

Cuando un proyecto vaya a ser ejecutado a través de medios propios, únicamente serán subvencionables los gastos que puedan ser imputados de forma **objetiva y transparente**, y se debe de justificar el realizarlo por medios propios.

Descripción de las inversiones/gastos	Importe unidad	Nº Unidades	Importe	IVA (1)	Total	Partida susceptible de compensación y justificación de la compensación (2)
TOTAL						

- (1) En el caso de que se solicite como subvencionable el importe del IVA, justificar el régimen o tratamiento del IVA que se aplicara teniendo en cuenta la personalidad jurídica del solicitante, así como las actividades que desarrolla.
- (2) Para que puedan admitirse la compensación entre partidas en la justificación de la ayuda, siempre que exista causa justificada y no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, **deberá determinarse y justificarse en el momento de la solicitud** e identificarse en la correspondiente resolución de concesión. El porcentaje máximo de compensación será del 15% de la intervención.

IMPORTANTE:

- ❖ **En el caso de obras:** el presupuesto detallado en el punto 11 de esta memoria deberá indicar mediciones y desgloses a nivel de capítulos y unidades de obra.
- ❖ **En todo caso:** el presupuesto detallado en el punto 11 de esta memoria deberá indicar partidas, unidades, medidas o capacidades, así como características técnicas de los elementos a adquirir.
- ❖ **En el caso de gastos de personal:** el presupuesto detallado en el punto 11 de esta memoria deberá indicar periodo de cómputo para dichos gastos desglosados en sueldos y salarios y gastos de seguridad social a cargo de la empresa.

12.1 Explicación detallada de cada una de las inversiones o gastos previstos. (Explicación detallada de la utilidad de las diferentes partidas del presupuesto dentro del proyecto en su conjunto o dentro del proceso de producción de la empresa).

13. Moderación de costes.

La persona solicitante declara que ha moderado coste de la siguiente forma:

Descripción de las inversiones/gastos	Oferta 1 (€)	Oferta 2 (€)	Oferta 3 (€)	Elección de Oferta (€)
TOTAL				

14. Plazos de ejecución (indicar fecha de inicio y fecha de finalización).

15. Justificar el impacto del proyecto en la población joven, si procede (Apartado 9 de la EDL “Perspectiva jóvenes”).

Se debe de indicar en cuales de las actuaciones siguientes contribuye el proyecto y justificarlo adecuadamente.

Se considerará que un proyecto tiene impacto en la población joven cuando lleve a cabo algunas de las siguientes actuaciones:

- Educación en valores de la juventud rural, que consistirán en cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información de los y las jóvenes del mundo rural; edición de material divulgativo y difusión para la información y formación de los y las jóvenes.
- Formación para la juventud rural, que consistirán en formación destinada a jóvenes para facilitar su incorporación al mercado laboral; otra formación que se considere necesaria para los y las jóvenes de la comarca.

- Autoempleo y empleo de calidad para la juventud rural, que consistirán en realización de asesoramiento específico para jóvenes; actuaciones que fomenten el autoempleo y la iniciativa empresarial entre la juventud; autoempleo de jóvenes; empleo de calidad para jóvenes, entendido esta consolidación de empleo de jóvenes con contratos que pasen de temporal a indefinidos, mejora de empleo de jóvenes con contratos que pasen de tiempo parcial a jornada completa, creación de empleo de jóvenes con contratos que supongan el aumento del número de jóvenes en la plantilla de la entidad.
- Dinamización y participación social de la juventud rural, que consistirán en servicios de asesoramiento y atención a la juventud rural; asociacionismo y voluntariado; dinamización de la juventud rural.
- Visibilización y ampliación del conocimiento sobre la juventud, que consistirán en realización de estudios sobre la situación, necesidades y demandas, así como la problemática de la población joven; actuaciones para mostrar la aportación de la juventud a la comarca.
- Ocio y tiempo libre para la juventud rural, que consistirán en realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad y el arte entre la juventud; puesta en marcha de actividades socioculturales que fomenten / faciliten la participación de los y las jóvenes; fomento de la práctica del deporte entre la juventud.

16. Viabilidad técnica, económica y financiera

(No procede rellenar la cuenta de Pérdidas y Ganancias para proyectos no productivo de las líneas 5 y 6)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Año 1	Año 2	Año 3
1. Importe neto de la cifra de negocios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación			
6. Gastos de personal			
7. Otros gastos de explotación			
8. Amortización del inmovilizado			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
12. Ingresos financieros			
13. Gastos financieros			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
15. Diferencias de cambio			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
17. Impuestos sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)			

(Previsión de los años 1, 2 y 3, siendo el año 1 el de conclusión de la ejecución del proyecto y los años 2 y 3 los años siguientes) (Los gastos se indicarán con signo negativo)

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO HASTA LA RECEPCIÓN DE LA AYUDA			
Financiación propia	Financiación ajena (indicación de la misma)	Otras subvenciones o ayudas (indicación de las mismas)	TOTAL

(No se tendrá en cuenta la presente subvención solicitada)

17. Criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos.

Criterio de selección 1: “Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático”.

(Criterio de obligado cumplimiento)

Indicar si el proyecto contribuye a la lucha contra el cambio climático, por ser objetivo final del mismo o de forma indirecta, a través de algunos de los siguientes aspectos:

Subcriterios de selección	Márquese (x)	Justificación
Mejora la eficiencia energética o reduce el consumo de energía		
Utiliza, fomenta o desarrolla fuentes de energía renovables		
Reduce o depura la emisión de gases de efecto invernadero		
Reutiliza, recicla o reduce residuos		
Protege, conserva o implanta medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono		
Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores		
Formación, difusión o sensibilización sobre aspectos anteriores		

Criterio de selección 4: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Indicar si el proyecto contribuye a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de algunas de las siguientes actuaciones:

Subcriterios de selección	Márquese (x)	Justificación
Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		
Formación para la igualdad en el empleo		
Autoempleo y empleo de calidad para mujeres		
Conciliación de la vida laboral, familiar y personal		
Fomento de la participación social de las mujeres		
Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales		
Ocio y tiempo libre con enfoque de género		

- **Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, que consistirán en: Infraestructuras, servicios y equipamientos para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; cursos, talleres, campañas, jornadas, etc. para la formación e información sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; edición de material divulgativo y difusión para la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; formación para reducir las desigualdades; asistencia técnica en materia de género; implantación de planes de igualdad.
- **Formación para la igualdad en el empleo**, que consistirán en formación destinada a mujeres para facilitar su incorporación al mercado laboral; formación para hombres y mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que cada una de dichas poblaciones estén sub-representadas; formación para la capacitación de las mujeres para la participación en la toma de decisiones y la asunción de puestos de responsabilidad.; formación que contemple criterios con enfoque de género.
- **Autoempleo y empleo de calidad para mujeres**, que consistirán en servicios de asesoramiento laboral y empresarial a mujeres; autoempleo de mujeres; fomento del autoempleo y actuaciones de apoyo a empresas de mujeres; empleo de calidad para mujeres, entendido este como creación, consolidación o mejora de puesto directivo para mujeres, consolidación de empleo de mujeres con contratos que pasen de temporal a indefinidos, mejora de empleo de mujeres con contratos que pasen de tiempo parcial a jornada completa, creación de empleo de mujeres con contratos que supongan el aumento del número de mujeres en la plantilla de la entidad.
- **Conciliación de la vida laboral, familiar y personal**, que consistirán en servicios de información y difusión sobre las prestaciones que se ofrecen en el territorio para la conciliación; creación de nuevos servicios para la conciliación; ampliación o mejora de los servicios existentes para la conciliación; actuaciones destinadas a introducción de jornadas laborales flexibles.
- **Fomento de la participación social de las mujeres**, que consistirán en fomento del asociacionismo; apoyo a las asociaciones que recojan entre sus fines la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; fomentar la participación social de las mujeres en aquellos sectores de la sociedad en los que su presencia sea menor; dinamización social de las mujeres rurales.
- **Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales**, que consistirán en realización de estudios para conocer la situación y posición de las mujeres de la comarca, así como sus necesidades y demandas, en diferentes sectores; actuaciones que tengan como fin mostrar la aportación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida local y comarcal: social, político, económico y cultural.
- **Ocio y tiempo libre con enfoque de género**, que consistirán en realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad y el arte entre las mujeres; puesta en marcha de actividades socioculturales que fomenten / faciliten la participación de las mujeres; diseño de actividades deportivas con enfoque de género.



Criterio de selección 5: “Creación y/o mantenimiento de empleo” o 9 “Creación de empleo”.

Indicar el número de **empleos que creará** el proyecto (incluido el personal autónomo) (Se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año y a jornada completa, para periodos inferiores se considerará la parte proporcional) (Dichos empleos deberán de mantenerse durante un periodo mínimo de 3 años desde la formalización del contrato):

	Número total	Mujeres	Hombres	Tipo de contratos de los empleos a crear (contratos indefinidos, temporales, a tiempo completo, a tiempo parcial, etc.)
< 35 años				
> 35 años				
TOTAL				

Indicar el número de **empleos que mantendrá** el proyecto (incluido el personal autónomo) (Se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año y a jornada completa, para periodos inferiores se considerará la parte proporcional):

	Número total	Mujeres	Hombres
< 35 años			
> 35 años			
TOTAL			

En..... a.....dede 201.....

Si la persona que firma actúa en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, indicar la disposición que recoge dicha competencia:

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.....

Cargo.....

Indicar disposición de los Estatutos para la firma.....

